

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
AVISO	VERSIÓN: 01
	FECHA: 27 – Jul - 2021

## LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	71767-2024	EE-1614-2024	DIRECCIÓN JURÍDICA-

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS

Director Técnico Jurídico

6-02-2024 FECHA DE FIJACIÓN Hora: 8:00 a.m. 10 - 02 - 2024 FECHA DE DESFIJACIÓN Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2ª.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CONCEJO DE BOGOTA 01-02-2024 12:05:17

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1674 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/PABA IGLESIAS RAUL ANTONIO

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS Nº 717672024--

CAMUNOZT

Señor(a) ANONIMO Bogotá D.C.

Asunto:

Comunicación SDQS Nº 717672024

Respetado(a) Señor(a): Ciudadano, reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual "eleva queja por presuntas participaciones en política de funcionarios en la Contraloría de Bogotá, según lo descrito en el asunto de la petición".", al respecto le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la Personería de Bogotá, para que esa Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° 717672024, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,

RAUL ANTONIO PABA IGLESIAS

Director Técnico Jurídico

Proyecto. Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional -Reviso y aprobó: César Delgado Aguilar - Asesor



